

**LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL – MOE- DE LA SOCIEDAD CIVIL PRESENTA A LOS CIUDADANOS(AS) COLOMBIANOS(AS), A LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO CAPITAL, A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:**

**“EL INFORME SOBRE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL REALIZADA DURANTE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 7 DE JUNIO DE 2008 PARA ELEGIR LOS REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITAL DE DISCAPACIDAD REALIZADOS EN EL DISTRITO CAPITAL”**

La Misión de Observación Electoral – MOE - de la Sociedad Civil Colombiana felicita a todos los inscritos(as) a los Consejos Locales y Distrital de Discapacidad (CLDs) que tomaron la decisión de asistir al proceso democrático para la elección de los representantes de cada CLD, confirmando así su solidaridad y respeto por las instituciones democráticas y ratificando su compromiso como ciudadanos y ciudadanas con el fortalecimiento de los espacios de democracia participativa desde las expresiones locales.

La Misión de Observación Electoral – MOE - de la Sociedad Civil Colombiana hace un reconocimiento a la población en situación de discapacidad. Además de mostrar un compromiso con la democracia, dan ejemplo en el respeto y sentido de pertenencia con las instituciones, por lo tanto la MOE los reconoce como sector modelo en participación democrática para todos los colombianos.

La Misión de Observación Electoral – MOE de la sociedad civil agradece y hace un reconocimiento público a cada uno de los observadores y observadoras por haber puesto su tiempo, esfuerzo y voluntad al servicio de la democracia.

La Misión de Observación Electoral – MOE – de la sociedad civil destaca y reconoce el franco apoyo de las autoridades distritales, la presencia de la veeduría distrital, así como su respaldo y reconocimiento para con todos y todas las y los observadores en el autónomo, voluntario e independiente ejercicio de observación electoral.

## **I. RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN IN SITU DE LA JORNADA ELECTORAL**

En la jornada electoral del 7 de junio de 2008, la Misión de Observación Electoral –MOE – hizo presencia en cinco (5) localidades de la Capital que fueron seleccionadas por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), garantizando la presencia de la MOE en el norte, el sur, el oriente, el occidente y el centro de la capital. **(Ver ANEXO 1. Listado de CLDs cubiertos por la MOE)**

El despliegue de la observación sobre CALIDAD DE ELECCIONES realizada IN SITU se efectuó a través de 14 observadores en puestos de votación **(Ver ANEXO 2. Listado Observadores MOE en las Elecciones de Consejos Locales y Distrital de Discapacidad)** que diligenciaron el Formulario F1 de desarrollo de votaciones **(ANEXO 3)**.

Se diligenciaron y tabularon 19 formularios F1 (14 de Consejos Locales de Discapacidad y 5 de Consejo Distrital de Discapacidad), el resultado estadístico completo se encuentra en el **ANEXO 4. Resultados Formularios Elecciones CLD**. En el presente informe se presentan los resultados más relevantes de la observación realizada, y se categorizan de acuerdo a si son por una parte de los Consejos Locales de Discapacidad y de otra al Consejo Distrital de Discapacidad.

## 1. OBSERVACION DE LOS PUESTOS DE VOTACIÓN CONSEJOS LOCALES DE DISCAPACIDAD

**Los Consejos Locales de Discapacidad** son los órgano de coordinación de programas relacionados con el bienestar de las personas en situación de discapacidad y que tienen representación en cada una de las 20 localidades del distrito. Son los espacios de participación ciudadana encargados de proponer y ejecutar las políticas públicas sobre discapacidad en cada localidad. De acuerdo a la normatividad vigente el mecanismo de elección de los integrantes de los Consejos Locales de Discapacidad es la Asamblea que una vez confirma el quórum decisorio, conformado por la mitad más uno de las personas inscritas para sufragar, procede a votación directa para elegir los representantes de cada uno de los tipos de discapacidad (Mental, Cognitiva, Auditiva, Visual, Física y Múltiple).

### 1.1. Hora de inicio de la asamblea.

La instalación de la Asamblea es uno de los momentos más importantes de la jornada electoral de elección de Consejos Locales de Discapacidad. Es el momento en el cual se da comienzo oficial a la asamblea y se verifica el quórum (número de votantes presentes) que la facultan para desarrollar las votaciones.

### Desarrollo de la Asamblea



Con respecto al desarrollo de la asamblea según lo observado, en el **100%** de los puestos de elección no se instaló la asamblea a la hora convocada, generando malestar entre los asistentes, demoras y por último, provocando el retiro de muchas personas y posiblemente modificando el quórum causando que no pueda ser decisoria la asamblea.

Además en el **30.8%** de las elecciones observadas no se nombraron secretario(a) y presidente(a) de la asamblea, cargos indispensables para este proceso electoral. En el **61.5%** de los Consejos Observados no se aprobó el orden del día. En el **30.8%** de las asambleas no se verificó el quórum y en el **100%** de las asambleas observadas no se cumplió con la hora señalada para cumplir el quórum.

Todas estas inconsistencias además de la demora ya señalada, pueden generar causales de reclamo e impugnación del proceso de elección perdiéndose el esfuerzo y tiempo de todas las personas involucradas.

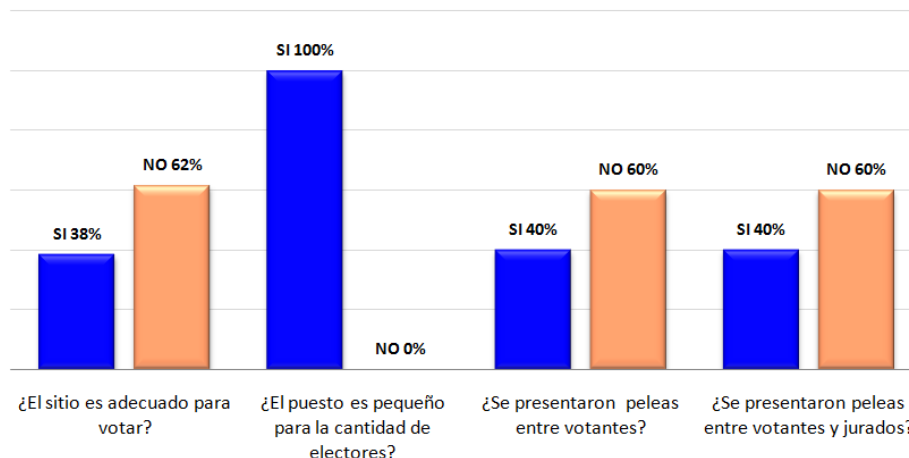
Se observó que a las candidatas y candidatos se les permitió expresar sus planes y programas en el **44.4%** de las asambleas observadas. Esta medida garantiza que los electores conozcan los programas de las personas con opción de ser representantes.

## 1.2. Calidad del puesto de votación

Se considera que **un puesto de votación es adecuado para votar** cuando cuenta con las condiciones logísticas (sitio cerrado, iluminación, espacio adecuado, no hay aglomeraciones, ventilación adecuada) y de seguridad necesarias para garantizar unas elecciones libres y transparentes donde cada ciudadano y ciudadana puedan ejercer su derecho al voto de manera libre y secreta.

El puesto de votación **NO** era adecuado para sufragar en el **62%** de las asambleas observadas, y de ese porcentaje, el **100%** de las observaciones consideran que el puesto es pequeño para la cantidad de electores.

### Ambiente general del puesto de votación



Se reportaron discusiones entre los votantes y de ellos con los jurados en la asamblea de la localidad de Santafé debido a que los votantes en situación de discapacidad visual argumentaron tener el quórum suficiente para elegir a sus representantes. Al no avalar el quórum para votar uno sólo de los tipos de discapacidad, las personas en situación de discapacidad visual se retiraron de la asamblea en señal de protesta.

### 1.3 Procedimiento de votación por representantes al Consejo Local de Discapacidad.

De las elecciones observadas, solamente en la localidad de Usaquén se realizó votación. A continuación se presentan por cada asamblea las observaciones realizadas.

- Con respecto a la asamblea de la **localidad de Usaquén**, se ha de anotar que las elecciones de este sitio presentaron irregularidades al no haber revisado si el quórum se hallaba presente y simplemente iniciaron la votación sin verificar este requisito indispensable.
- En la **localidad de Usaquén** se cambió el lugar de votación por factores climáticos, se escrutaron los votos y se diligenciaron las actas, sin embargo se citó a nuevas elecciones para el 28 de junio de 2008.
- En la **localidad de Engativá** después de verificar el quórum se dio una prórroga de media hora para completarlo, incumpliendo el decreto 629 de 2007 que indica que si no se cumple el quórum inmediatamente se debe citar a nuevas elecciones. Una vez transcurrió la media hora y al no completar el quórum requerido se citó para nuevas elecciones el 21 de junio de 2008.
- En la **localidad de Bosa** se presentan dificultades y confusiones con la identificación de las personas aptas para votar, personas que manifiestan haberse inscrito no aparecieron en las listas. No se cumplió con el quórum requerido, los asistentes manifestaron que esta situación se presentó porque se dio poca difusión al evento y se citó para el sábado 21 de junio a las 9am a nueva asamblea.
- En la **localidad de Santafé** se reportaron inscripciones de personas en un tipo de discapacidad que no les corresponde. Se presentó una discusión por parte de las personas en situación de discapacidad visual que manifestaron tener el quórum por tipo de discapacidad para elegir a su representante, al no permitirse la votación parcial, las personas inscritas por el tipo de discapacidad visual se retiraron de la asamblea en protesta. Se presentaron acompañantes a votar en representación de las personas en situación de discapacidad pero no estaban debidamente identificados. No se logró el quórum requerido y se citó para elecciones el 21 de junio a las 9am.
- En la **localidad de Rafael Uribe** se reportó gran desorden en el proceso de verificación de las personas aptas para votar. Se informó por parte de los asistentes que no existió convocatoria para las elecciones. Aparecen varias personas que a

pesar de haberse inscrito no figuran en las listas. Se habilitó un procedimiento por el cual se verificaba contra las listas consignadas en la alcaldía local si efectivamente se inscribieron y si se encontraban en esta lista se adicionaron a mano en las listas de personas habilitadas para votar. Siendo las 11:25am se verificó el quórum y al no cumplir con el requerido se citó para el 22 de junio a las 9am a nuevas elecciones.

- En la **localidad de Rafael Uribe** se reportó inconformidad por parte de algunos candidatos entre ellos la señora Miriam Vargas porque no se había informado del sistema de elección por asamblea y pensaron que era por votación directa, es decir que podían llegar, sufragar e irse. Al no ser este el método muchas personas que trabajan o que no se pueden ausentar por mucho tiempo de su residencia se retiraron de la asamblea. Al verificarse que la Secretaria designada era candidata se procedió al cambio por otro ciudadano. La candidata en cuestión reportó que se le trató descortésmente.
- Al no clarificar que solamente las personas mayores de 14 años están habilitadas para votar, en la **localidad de Santafé** se presentaron representantes de bebés en situación de discapacidad a sufragar en su representación.

## 2. OBSERVACION DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

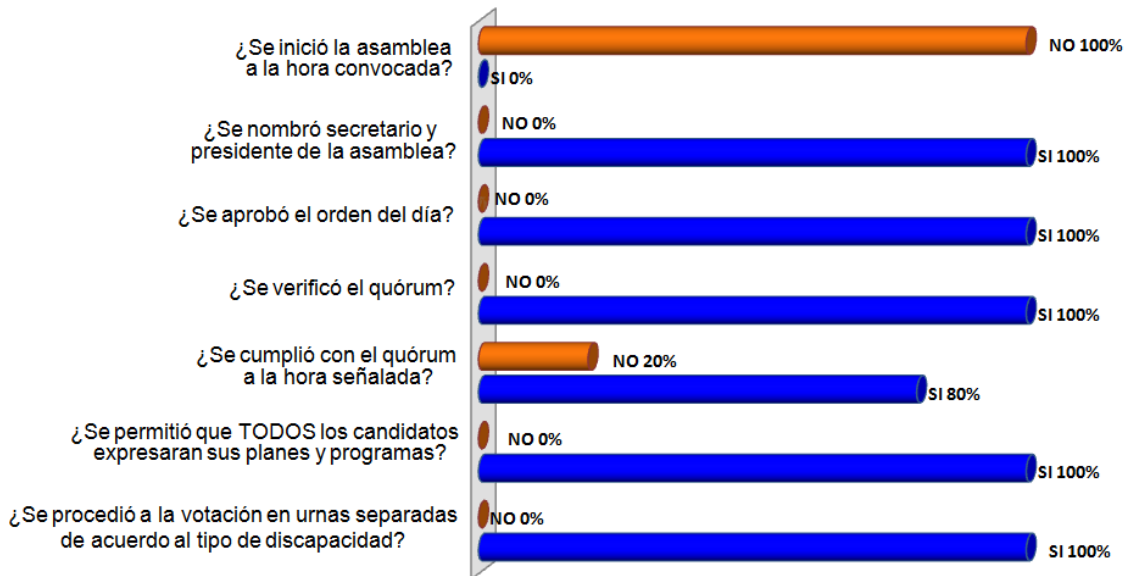
El Consejo Distrital de Discapacidad es el organismo de participación ciudadana encargado de la concertación entre las diferentes instancias, entidades o autoridades del Distrito Capital y las comunidades, de políticas, planes, programas y proyectos que tengan como objetivo la prevención, cuidados en salud y psicológicos, habilitación, rehabilitación, educación, orientación, integración laboral y social y la garantía de los derechos fundamentales económicos, culturales y sociales de las personas de las personas en condición de discapacidad, en el Distrito Capital.

Se realizó ejercicio de observación a la asamblea que eligió los representantes por parte de las organizaciones ante el Consejo Distrital de Discapacidad. Para este ejercicio se contó con cinco observadores que estuvieron presentes desde las 2 pm hora convocada para la realización de la asamblea.

### 2.1. Hora de inicio de la asamblea.

Los observadores reportaron que la asamblea no se instaló a la hora convocada, la asamblea se convocó para las 2 de la tarde y fue instalada a las 2:44 p.m.

### Desarrollo de la Asamblea



Según lo reportado, se cumplió con los procedimientos necesarios para que la asamblea fuera legal, se nombró Secretario y Presidente mediante postulación y votación, se aprobó el orden del día y se verificó el quórum. Además se permitió que todos los candidatos y candidatas expresaran sus planes y programas, y se procedió a la votación en urnas separadas de acuerdo al tipo de discapacidad.

### 2.2. Kit electoral y apertura de votaciones.

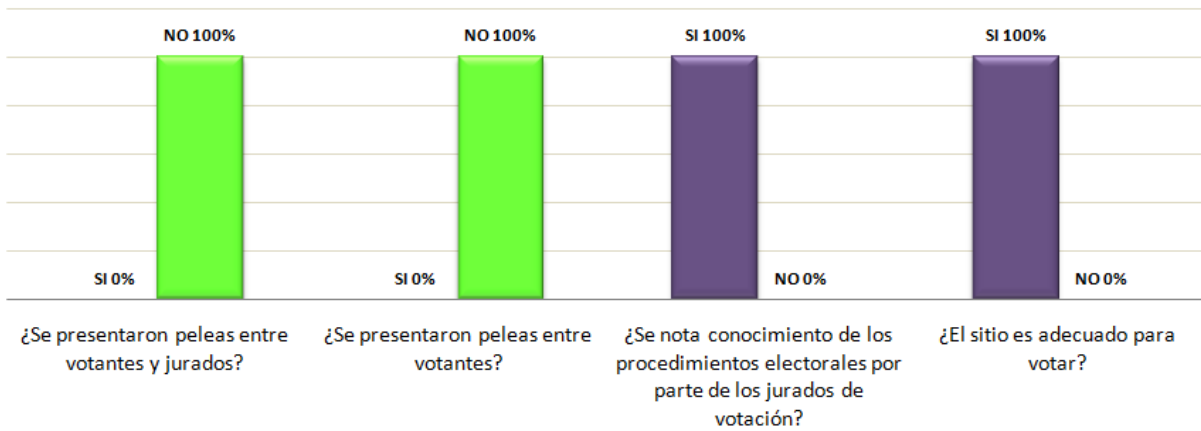
El Kit electoral es el paquete de elementos necesarios para la realización de las elecciones. Para este proceso electoral, el Kit se compone de: el Acta final de elección de asamblea, el huellero, resaltador, los tarjetones electorales, tarjetones electorales en Braille, registro votantes, lapiceros, seis urnas (una por cada tipo de discapacidad: Mental, Cognitiva, Auditiva, Visual, Física y Múltiple) y un cubículo para todas las votaciones.

Con respecto al kit electoral se reportó que en todas las mesas (**100%**) se encontraba completo, se mostraron las urnas vacías antes de iniciar el proceso de votación en el **100%** de las mesas y las urnas fueron debidamente selladas antes de iniciar el proceso de votación en el **100%** de las mesas observadas.

### 2.3. Ambiente general del puesto de votación.

Un puesto de votación es adecuado para votar cuando cuenta con las condiciones logísticas (sitio cerrado, iluminación, espacio adecuado, no hay aglomeraciones, ventilación adecuada) y de seguridad necesarias para garantizar unas elecciones libres y transparentes donde cada ciudadano y ciudadana puedan ejercer su derecho al voto de manera libre y secreta.

## Ambiente general del puesto de votación



Con respecto al puesto de votación los observadores consideran que el sitio es adecuado para votar, no sólo para la votación sino para la adecuada celebración de una asamblea. Los jurados contaban con los conocimientos necesarios para realizar de manera correcta los procedimientos electorales y no se presentaron discusiones entre votantes o entre éstos y los jurados.

## 2.4 Cierre de las votaciones

Con respecto al cierre de votaciones, se reportó en los formularios lo siguiente:

### Cierre de votaciones



No se cerraron las votaciones en todas las mesas (**100%**) a la hora estipulada debido a que la Mesa Directiva (Presidente y Secretario) no establecieron la hora de cierre. Además se reportó que las mesas iniciaron escrutinio a diferentes horas, siendo las mesas de las discapacidades Cognitiva, Mental y Auditiva las que iniciaron primero (4:30 pm), destacándose además, según los observadores, que las urnas de las discapacidades Mental y Cognitiva fueron abiertas por personas con chaqueta roja pertenecientes al Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) antes de que la mesa directiva (presidente y secretario) anunciaran el cierre de las votaciones.

En el momento del escrutinio había personas diferentes a jurados y observadores en todas las mesas observadas (**100%**). Se destaca la presencia de votantes y candidatos alrededor de las mesas. Esta situación puede ocasionar suspicacias y posibles manipulaciones de los votos. Se recomienda que las personas vigilen y observen el proceso de escrutinio, pero que lo hagan desde una distancia prudencial que no interfiera de ninguna manera con el conteo de los votos.

Se leyó en voz alta el número total de votantes en el **100%** de las mesas observadas realizando el procedimiento electoral de manera adecuada.

Se reportó que funcionarios identificados con chaquetas del IDRD en su intención de ayudar al jurado a agilizar el conteo de los votos, abrieron urnas y sacaron momentáneamente los votos aún cuando la Mesa Directiva no había autorizado el inicio del escrutinio. En el presente momento esta es una situación irregular por no encontrarse reglamentada y aunque la intención de estas personas sea positiva (ayudar al jurado), se recomienda por transparencia que solamente el jurado de la mesa sea el que manipule y cuente los votos depositados en la urna, en caso de que se requiera mayor agilidad en el conteo, se sugiere que se establezcan reglas y disposiciones para que los funcionarios participen del proceso de conteo.

El procedimiento de diligenciamiento, firma del acta y entrega al delegado se realizó de manera correcta en el **100%** de las mesas observadas.

## **2.5 Dificultades para observar.**

El **100%** de los observadores(as) reportaron que no tuvieron ninguna dificultad para observar el evento electoral. Se reporta presencia de la Veeduría Distrital en Usaquén, Bosa y el Consejo Distrital, y presencia de la Personería en Bosa, Santafé, Engativá y Rafael Uribe, lo que genera confianza en el proceso electoral.



## RECOMENDACIONES

1. En todas las localidades observadas los ciudadanos(as) manifestaron inconformidad con el decreto 629 de 2007 y la forma de realizar la votación que por ser asamblea requiere la constitución de quórum para poder votar.

En tal sentido, ciudadanos señalaron que la forma de elección por asamblea, así como el día dispuesto, sábado, afecta a aquellas personas que tienen que trabajar o que son familia o cuidadores de personas en situación de discapacidad y no se pueden ausentar por largos lapsos de tiempo del hogar, desconociendo además los esfuerzos que deben hacer las personas en situación de discapacidad para desplazarse a un lugar y permanecer en él hasta la realización de la votación.

Se recomienda modificar o ajustar este decreto y se propone realizar elección directa con un horario establecido de votación que permita flexibilidad a las personas para ejercer su derecho a sufragar. Si no es posible ajustar o modificar el decreto en cuestión, se requiere hacer una extensa campaña pedagógica para que la población en situación de discapacidad del distrito conozca, entienda y haga respetar la normatividad de la elección de sus representantes ante las distintas instancias del distrito.

2. Debido a la cantidad de urnas necesarias para la elección de los representantes (una urna por cada tipo de discapacidad), se recomienda la ubicación de más cubículos que permitan el fácil acceso y además agilicen el proceso de votación.
3. Se recomienda que la capacitación de los jurados en procedimientos electorales se haga con la debida anticipación. En este sentido se podrían generar lazos entre el IDPAC y la organización electoral para la capacitación de los jurados de votación y adoptar los mecanismos de la organización electoral en cuanto al remanente de jurados capacitados que puedan suplir a un jurado principal que no se presente. La MOE, también podría prestar este servicio, de así requerirlo el IDEPAC.
4. Se sugiere no solamente capacitar a los jurados(as) y a las personas encargadas de conducir la asamblea (si se decide continuar con este procedimiento), sino también elaborar una estrategia pedagógica que enseñe a la ciudadanía cómo inscribirse y cómo votar en dichas elecciones.

*Bogotá, 11 de junio de 2008.*